

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n° 06 -2016 -CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo n° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Defensoría del Pueblo
Periodo de seguimiento:	Del 01 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	RECOMENDACIÓN	Estado de la Recomendación
002-2017-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios Tecnológicos"	Auditoría de Cumplimiento	1	Implemente mecanismos de supervisión y control permanentes que aseguren la tramitación de la documentación sustentatoria de los pagos en los plazos establecidos en la normativa aplicable vigente. Asimismo, se implemente mecanismos de control para requerir a los proveedores la documentación para su pago oportuno, debiendo evaluar aplicar penalidades en caso de incumplimiento.	PROCESO
		2	Establecer mecanismos de control a través de normativa interna, procedimientos o lineamientos que regulen el proceso de distribución de equipos tecnológicos, considerando plazos para la distribución a las Oficinas Defensoriales, así como responsabilidades en caso de incumplimiento.	PROCESO
		3	Implementen mecanismos de control, que aseguren que el proveedor cumpla con presentar los informes técnicos por averías imputables a otros conforme a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases y contratos. Asimismo, evaluar de ser el caso, se apliquen las penalidades que correspondan.	PROCESO
		4	Implemente mecanismos de control, supervisión y procedimientos para asegurar que la evaluación de la identificación de la necesidad de los usuarios sean incluidas en los Términos de Referencia de los Expedientes de Contratación.	PROCESO
		5	Implementen mecanismos de supervisión y control permanentes que permitan verificar y cautelar que los informes mensuales e informes de pruebas técnicas presentados por el proveedor consideren la uniformidad en la denominación, así como la información necesaria que garantice la trazabilidad del servicio prestado.	PROCESO
		6	Establezcan mecanismos de control que aseguren la presentación de los reportes mensuales de medición de la disponibilidad de todas las sedes y todos los días del mes, a fin de garantizar la adecuada ejecución del servicio contratado.	PROCESO
		7	Establezca mecanismos de control, supervisión y acciones preventivas, para garantizar que el cableado de fibra óptica ubicado en la Sede Central de la Defensoría del Pueblo se encuentre debidamente protegido de la interceptación, interferencia o daño. Asimismo, en futuros procesos de selección se evalúe establecer esta condición en las Bases.	PROCESO
		8	Implementen mecanismos de control permanentes que aseguren que las empresas contratistas del Servicio de Telefonía Celular con Red Privada y Servicio de Datos para el personal de la Entidad, brinden el servicio conforme a las condiciones y requerimientos mínimos establecidos en las bases y contratos. Asimismo, la adecuada utilización de los equipos celulares.	PROCESO
		9	Implemente mecanismos de control permanentes que aseguren que los proveedores del servicio de Internet cumplan con las condiciones y requerimientos de disponibilidad establecidos en las bases y contratos. Asimismo, en futuros procesos de selección se evalúe considerar la aplicación de penalidades ante el incumplimiento de la disponibilidad mensual.	PROCESO
017-2016-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contratación del Servicio de Vigilancia"	Auditoría de Cumplimiento	1	En cumplimiento al artículo 241° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comuniquen al Tribunal de Contrataciones del Estado los hechos identificados respecto a la documentación presuntamente falsa o inexacta presentada por los proveedores y postores, señalados en los aspectos relevantes de la auditoría n.° 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, dentro del plazo establecido en la normativa vigente.	IMPLEMENTADA
002-2016-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contratación de Servicios y activos no Financieros".	Auditoría de Cumplimiento	4	Establezca mecanismos de control y supervisión a través de normativa interna, procedimientos o lineamientos que regulen el proceso de adquisición, asignación y distribución de bienes patrimoniales específicamente, equipos tecnológicos, cómputo, entre otros, considerando el establecimiento de plazos de ejecución, unidades orgánicas, así como sus responsabilidades en caso de incumplimiento, a fin de cautelar la oportuna entrega de bienes a los usuarios para su uso, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y economía. Asimismo, se establezcan mecanismos de control y supervisión permanentes a través de procedimientos, lineamientos internos que garanticen al área usuaria la atención de los requerimientos que efectúa verificando su adquisición, asignación, uso, así como su operatividad y responsabilidades en caso de incumplimientos.	PROCESO
003-2015-2-0680 "Proceso de requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y encargos destinados a la labor defensorial".	Auditoría de Cumplimiento	1	Emisión de normativa interna que regule de forma expresa la documentación operativa a cargo de los órganos desconcentrados, para acreditar la ejecución de actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional de la entidad, cautelando su uniformidad, suficiencia, oportunidad, administración y conservación; al igual que los mecanismos de supervisión que deben ejercer las jefaturas de los órganos desconcentrados a fin de garantizar la calidad de la información generada, orientadas a una adecuada rendición de cuentas, estableciéndose las responsabilidades en caso de incumplimiento.	PROCESO
001-2015-DP/OCI Auditoría de Cumplimiento a la DP "Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios"	Auditoría de Cumplimiento	14	Se implemente procedimiento para la devolución de los equipos, en el cual se regule claramente el plazo para ello, así como la intervención para el control de los equipos asignados, el seguimiento del pago de penalidades por los equipos no devueltos, la devolución de los bienes al contratista y las coordinaciones con los usuarios, y se defina claramente las responsabilidades en caso de incumplimiento de los usuarios conforme al Reglamento Interno de Trabajo.	IMPLEMENTADA
		26	Revisar los procedimientos de control existente relacionados con la distribución de los bienes adquiridos, con el fin de fortalecerlos, garantizando la entrega de éstos a la totalidad de los usuarios.	PROCESO
002-2014-2-0680 Examen Especial al proceso de Adjudicaciones directas selectivas y procesos pro convenios	Examen Especial	1	Con la finalidad que no se continúe presentando las mismas deficiencias de control, gestionar la priorización de la implementación de las recomendaciones del informe n° 002-2013-DP/OCI que a la fecha de la emisión del presente documento aún no se ha efectivizado. Implementar la recomendación 6.1 del MCI 05-2013-DP/OCI del informe 02-2013-02-0680	PROCESO

